

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 547** *Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), SA.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 29 de diciembre de 2010 ha sido inscrito en el registro de Bancos y Banqueros, Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., con el número de codificación 0489, N.I.F.: A86101375 y domicilio social en carrera de San Jerónimo, 19, 28014 Madrid.

En la autorización de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., por el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2010, se indica expresamente que será la entidad central del sistema de protección institucional integrado por el propio banco y las cajas de ahorro que lo promueven: Caja de Ahorros del Mediterráneo (2090), Caja de Ahorros de Asturias (2048), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (2099) y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (2066).»

Madrid, 30 de diciembre de 2010.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.